



**NOTIFICACIÓN POR AVISO
OTRAS DEPENDENCIAS**

Versión: 3.0

Fecha: 21-04-2015

Código: GD-F-19

Bogotá, D.C.,

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) y teniendo en cuenta que por la siguiente causal NO EXISTE no fue posible notificar personalmente al ciudadano MARIA CONSUELO BARRERA.

El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, Grupo de Atención al Usuario y Archivo y el grupo de Titulación y Saneamiento Predial, procede a surtir el trámite de la notificación mediante **AVISO** para dar a conocer la existencia y contenido del oficio con radicado No **2014EE0106360**, a través del cual se da respuesta a 2014ER010446 y 2015ER0104592 . (Ver adjunto).

Se fijará en la Ventanilla Única de Atención al Usuario del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y en la Pagina Web de la entidad, por un término de cinco (5) días hábiles.

La notificación se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Fecha de fijación, JULIO 13 DE 2015

Fecha de desfijación, JULIO 17 DE 2015

ALEJANDRO QUINTERO ROMERO
COORDINADOR DEL GRUPO DE TITULACION Y SANEAMIENTO PREDIAL
MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

Elaboro: Luisa Aguilar Cano

211

Bogotá, D. C.,

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO 12-12-2014 13:37
Al Contestar Cite Este No.: 2014EE0106360 Fol:1 Anex:0 FA:0
ORIGEN 7211-GRUPO DE TITULACIÓN Y SANEAMIENTO PREDIAL / ALEJANDRO QUINTERO ROMERO
DESTINO MARIA CONSUELO BARRERA ROA
ASUNTO RESPUESTA RAD 2014ER104446
OBS ELABORO: ALVARO DIAZ

2014EE0106360



Señora
MARÍA CONSUELO BARRERA
AV 8 N° 21-48
Barrio 11 de Noviembre
Villa Rosario - Norte de Santander

Asunto: Respuesta a su solicitud Rad: 2014ER010446 y 2014ER0104592
GER 359557 – 2014 y 355325 - 2014

Respetada Señora

Atendiendo a los derechos de petición incoados ante el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, con el objeto de resolver de fondo su solicitud me permito informarle lo siguiente:

Una vez revisada la base de datos de la Entidad y consultado la información aportada en los oficios de su solicitud, podemos constatar que en la Escritura Pública No. 1114, de fecha 30 de diciembre de 1996, otorgada en la Notaria Única de los Patios, por la cual se aporta un inmueble a título de subsidio familiar de vivienda y se constituye patrimonio de familia; se evidencia un cambio en el número de folio de matrícula, por lo cual cabe anotar:

Observada la información contenida en el Certificado Plano Predial, el cual corresponde al predio con número predial 01-00-0175-0017-000, con nomenclatura A 8 # 21 – 66, con un área de 198 m², el mismo que es coincidente con el Formulario de Calificación de inscripción de la Superintendencia de Notariado y Registro, con fecha 17 de febrero de 1997, en el cual se relaciona el predio con nomenclatura Avenida 8 # 21 – 64, Barrio 11 de Noviembre, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 260-194676, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cúcuta, se puede concluir que existió un cambio o actualización catastral en lo referente al número predial y en ese caso se modificó el número del lote 17 (predio en mención), actual número 35, con el lote número 28, actual número 17.

Por lo anterior se procederá a enviar copia de este oficio a la entidad encargada de la administración de este tipo de información como es el Instituto Geográfico Agustín



Codazzi, regional Norte de Santander, con el fin de que se corrija desde el origen el intercambio de datos que se presentó en el registro de los predios.

Cordialmente,



ALEJANDRO QUINTERO ROMERO
Coordinador Grupo de Titulación y Saneamiento Predial
Viceministerio de Vivienda.

Revisó: Luisa Aguilar 
Proyecto: Alvaro Díaz 